



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 022 DE 2017

(Abril 20)

“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de tiempo Completo al profesor Juan Manuel Ochoa”

Página 1 de 2

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor JUAN MANUEL OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.337.478 de Villavicencio escalafonado en la Categoría Profesor Auxiliar, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó comisión de estudios de tiempo completo.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No 002 de 09 de Febrero de 2017 y mediante Resolución Superior No 002 del 09 de Febrero de 2017 se le aprobó la renovación comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

Que el profesor JUAN MANUEL OCHOA mediante oficio fechado el día 30 de Enero del 2017 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

Que de acuerdo a lo que establece el Acuerdo Superior No 002 de 2004 y como lo estipula el Artículo No 69 - capítulo VIII la Universidad de acuerdo con el plan de desarrollo dispondrá de los recursos pertinentes con el fin de que el profesorado de carrera escalafonado de carrera pueda disfrutar de la comisión de estudios.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos en su Sesión ordinaria No 002 de 09 de Febrero de 2017, expidió la Resolución superior No 009 de 2017 “Por la cual se otorga apoyo económico con recursos CREE para formación Doctoral a Docentes de Carrera de la Universidad de los Llanos.”

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión Ordinaria N° 005 de 20 de Abril de 2017, analizó la documentación presentada.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 022 DE 2017

(Abril 20)

“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de tiempo Completo al profesor Juan Manuel Ochoa”

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

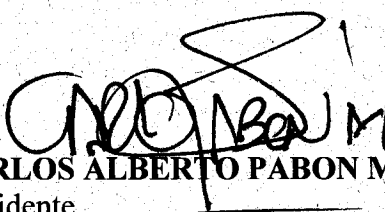
ARTÍCULO 1° OTORGAR apoyo económico por cinco (5) Salarios Mínimos Legal Mensual Vigente SMLMV, por concepto de pago de matrícula del primer periodo académico del año 2017 al profesor JUAN MANUEL OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.337.478, para adelantar el Doctorado en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

PARÁGRAFO: La profesora adquiere al otorgársele este apoyo económico, compromisos con la Universidad de conformidad al Acuerdo Superior No 004 de 2009 en su artículo 23 numeral 23 y bajo los parámetros establecidos en el artículo 70 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004.

ARTÍCULO 2° DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Abril de 2017.


CARLOS ALBERTO PABON MENESES
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario